

12914 RESOLUCION de 17 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un radiador eléctrico de infrarrojos móvil, marca «Cobra», tipos 1.011 y 1.012, y marca «Ufesa», tipos 993 y 998, fabricados por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Echarrri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), con domicilio social en carretera de Vitoria, sin número, municipio de Echarrri-Aranaz (Navarra), para la homologación de radiador eléctrico de infrarrojos móvil, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA), en su instalación industrial ubicada en Echarrri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256033, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0002, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Cobra» 1.011 y «Ufesa» 993.

Características:
Primera, 125.
Segunda, 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Cobra» 1.011 y «Ufesa» 993.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Cobra» 1.012 y «Ufesa» 998.

Características:
Primera, 125.
Segunda, 600.

Marca y modelo o tipo: «Cobra» 1.012 y «Ufesa» 998.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 600.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

12915 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa radiador eléctrico de infrarrojos móvil, marca «Solac», tipos (482-N; 422-N y 472-N; 421-N; 471-N; 472-N), fabricados por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», en Briviesca (Burgos).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono de la Vega, sin número, municipio de Briviesca, provincia de Burgos, para la homologación de radiador eléctrico de infrarrojos móvil, fabricado

por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Briviesca (Burgos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E850656044, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 40/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0010, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelos o tipos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Solac» 482-N.

Primera, 120/220; Segunda, 1.200/1.000.

Marca y modelo o tipo: «Solac» 422-N y 472-N.

Primera, 220; Segunda, 600/1.200.

Marca y modelo o tipo: «Solac» 421-N.

Primera, 220; Segunda, 600.

Marca y modelo o tipo: «Solac» 471-N

Primera, 220; Segunda, 700.

Marca y modelo o tipo: «Solac» 472-N.

Primera, 120; Segunda, 600/1.200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

12916 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno eléctrico de convección forzada empotrable, marca «Balay», tipos H-2355 y H-2349, y marca «Lynx», tipos LH-747 y LH-755, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima», en Zaragoza.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Montañana, número 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de horno eléctrico de convección forzada empotrable, fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 960-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-BALA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0001, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características

técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.
Tercera: Descripción, elementos calefactores; unidades, N.º

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Balay» H-2355.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.100.
Tercera, 3.

Marca y modelo o tipo: «Lynx» LH-747.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.100.
Tercera, 3.

Marca y modelo o tipo: «Balay» H-2349.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.100.
Tercera, 3.

Marca y modelo o tipo: «Lynx» LH-755.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.100.
Tercera, 3.

Información complementaria

Estos hornos tienen incorporado un motor turbina marca «Regesa», modelo MC-2. Los hornos «Balay» H-2355 y «Lynx» LH-747 podrán acoplarse únicamente a las placas eléctricas de cocción marca «Balay», modelos:

E-1522	E-1537
E-1523	E-1539
E-1527	E-1552
E-1529	E-1553
E-1532	E-1557
E-1533	E-1593

Los hornos «Balay» H-2349 y «Lynx» LH-755 son independientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector General de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

12917 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un radiador eléctrico de termofluido, marca «Ufesa», tipos (TF 616-20 y P; TF 616-10 y P; TF 616-15 y P), marca «Krainel», tipos (TF 2012 y P; TF 1007 y P; TF 1509 y P), fabricados por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Echarri-Aranaz (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Vitoria, sin número, municipio de Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, para la homologación de radiador eléctrico de termofluido, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Echarri-Aranaz (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860256028, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 5.242-LZ, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por

el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 12 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelos o tipos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción, tensión; unidades, V.
Segunda: Descripción, potencia; unidades, W.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» TF 616-20 y TF 616-20-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.000.

Marca y modelo o tipo: «Krainel» TF 2012 y TF 2012-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 2.000.

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» TF 616-10 y TF 616-10-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Krainel» TF 1007 y TF 1007-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Ufesa» TF 616-15 y TF 616-15-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 1.500.

Marca y modelo o tipo: «Krainel» TF 1509 y TF 1509-P.

Características:
Primera, 220.
Segunda, 1.500.

Información complementaria

El cuerpo de estos aparatos es Manaut E-83 600.160.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

12918 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al laboratorio del Departamento de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a lejía. Homologación de prototipos de envases.

Vista la documentación presentada por don Luis Espada Recarey, en nombre y representación del laboratorio del Departamento de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, con domicilio en Lagoas, apartado 62, Vigo;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vistos el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1984), relativo a lejía. Reglamentación Técnico-Sanitaria; la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 11 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25), referente a lejía. Homologación de prototipos